

3938

DECRETO N°_____

TEMUCO,

3 0 SET. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 8306, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 3), por la Sra. ELSA ELIZABETH ZAPATA ROA, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°200 de fecha 26.09.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #56107874, con información contenida hasta el día 09 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ELSA ELIZABETH ZAPATA ROA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

N°55. TEMUCO

MONTO A DEVOLVER : \$27.646.- Devolución con depósito en

Cta. CTE N° del Banco ESTADO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIB

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota

3) ROL AVALUO 4105-25.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 27.646.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/HNA

of. Partes

Dpto. Contabilidad.

- Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 8306
 IDDOC: 3157452

POR ORDEN DE ALCALDE

ORDEN DE ALCALDE

ORDEN DE ALCALDE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS